



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-40588803-GDEBA-DPSYCTIPS

VISTO el expediente EX-2022-40588803-GDEBA-DPSYCTIPS del Instituto de Previsión Social, por el cual se gestionan la limitación en el cargo de Jefa del Departamento Control Legal y la reserva del cargo de revista de Yanina Luz OLIVARES, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 224/2023 se aprobó la nueva estructura orgánico-funcional del Instituto de Previsión Social;

Que Yanina Luz OLIVARES revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 16, Código 5-0002-VI-1, Abogada "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el ámbito del Instituto de Previsión Social;

Que, en esta instancia, se gestiona limitar la designación de Yanina Luz OLIVARES, a partir del 1° de diciembre de 2022, en el cargo de Jefa del Departamento Control Legal en el Instituto de Previsión Social, con carácter interino, oportunamente dispuesta mediante Decreto N° 1423/2022;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, por otra parte, la citada agente solicita la reserva de su cargo de revista, a partir del 1° de diciembre de 2022, en virtud de su designación en el cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Secretaría Legal y Técnica de Contaduría General de la Provincia, instrumentada mediante Resolución N° 342/2022 de dicho organismo;

Que, en consecuencia, corresponde otorgar la reserva de cargo referida en virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que Asesoría General de Gobierno se ha expedido favorablemente;

Que la gestión propiciada se encuadra en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.3.21 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, a partir del 1° de diciembre de 2022, la designación de Yanina Luz OLIVARES (DNI N° 27.742.204 - Clase 1979) en el cargo de Jefa del Departamento Control Legal, Dirección de Planificación y Control de Gestión del Instituto de Previsión Social, que fuera oportunamente dispuesta por Decreto N° 1423/2022

ARTÍCULO 2°. Dar por concedida, en la Jurisdicción 1.1.3.21 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, a partir del 1° de diciembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 inclusive, la reserva del cargo de revista de la agente Yanina Luz OLIVARES (DNI N° 27.742.204 - Clase 1979), en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Profesional, Abogada 'C', Categoría 14, Código 5-0003-VIII-2, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el ámbito del entonces Departamento Control Legal, Dirección de Planificación y Control de Gestión, actual Departamento Judiciales, Subdirección de Asuntos Legales, Dirección Administrativa, Técnica y Legal, en virtud de su designación en el cargo de Planta Temporal, Personal de Gabinete de la Secretaría Legal y Técnica de Contaduría General de la Provincia, la cual fue instrumentada mediante Resolución N° 342/22 del citado organismo, de conformidad con el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Conceder, en la Jurisdicción 1.1.3.21 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, la reserva del cargo de revista de la agente Yanina Luz OLIVARES (DNI N° 27.742.204 - Clase 1979), en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 16, Código 5-0002-VI-1, Abogada "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a partir del 1° de abril de 2023 y mientras dure su desempeño en el cargo de Planta Temporal, Personal de Gabinete de la Secretaría Legal y Técnica de Contaduría General de la Provincia, en virtud de lo

dispuesto por Resolución N° 342/22 de dicho organismo, de conformidad con el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 5°. Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.